

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 24 de enero

de 2023

Dr. AMPARO TORRES REVOL
SECRETARÍA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

Corte de Justicia de Salta

Dr. Martín Miguel de Güemes
Hoy de la Nación Argentina
(Ley Provincial 2359)

13848

Anexo I Acordada

Audiencia flexible y multipropósito. Tribunal de Juicio

Art. 1°. Ingreso del expediente. Cuando la Mesa Distribuidora de Expedientes Penales asigne por sorteo un vocal de la Sala V del Tribunal de Juicio para que intervenga en una causa elevada a juicio, remitirá el expediente "JUI" y, luego de disponerse el trámite unipersonal de la causa, se dará intervención a la Oficina Judicial (OfiJu).

Art. 2°. Trámite inicial del expediente. Si se resuelve la intervención de Tribunal Colegiado, la causa quedará radicada en el Tribunal asignado y seguirá su trámite habitual.

Si la intervención de las juezas o los jueces fuera unipersonal, el expediente será remitido a la Oficina Judicial (OfiJu) para el primer control por parte de los funcionarios a cargo.

En caso de corresponder la tramitación por parte de la OfiJu, se proyectarán allí las providencias y el o la titular de la vocalía asignada las firmará en el sistema, con firma digital, dentro del plazo de veinticuatro horas. Luego de ello la OfiJu procederá a efectuar las notificaciones electrónicas y librára los oficios correspondientes, como así también las citaciones y notificaciones pertinentes.

Art. 3°. Citación a juicio. La OfiJu deberá continuar con el trámite de citación a juicio (art. 437 del C.P.P.).

Si en esta instancia las partes solicitaran la intervención del Tribunal Colegiado, la causa se remitirá a la vocalía asignada y seguirá su trámite habitual.

Si hubiere algún planteo de las partes, la OfiJu lo remitirá al Tribunal para su resolución.

Resueltos los planteos, la causa será devuelta a la OfiJu para notificaciones y remisiones pertinentes.

Art. 4°. Plazo de ofrecimiento de prueba. Los escritos de ofrecimiento de prueba serán recibidos en la OfiJu la que, una vez vencido el plazo para presentar prueba, fijará lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia de prueba flexible y

1016

*Just. Nación Igual de Gentes
Hace de la Nación Argentina
(Ley Provincial 2209)*

Corte de Justicia de Salta

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fe.
Salta, 24 de Enero de 2023.

múltiprósito, todo lo cual deberá hacer conocer a la jueza o el juez intervinientes.

Art. 5°. Audiencia flexible y multipropósito. Todas las audiencias tendrán el carácter de flexible y multipropósito, pudiendo someterse a la decisión judicial cuestiones diferentes de aquellas por las que fueron fijadas, incluso la solución temprana del caso, debiendo a tal efecto mediar la conformidad de las partes.

En la audiencia fijada conforme a lo aquí dispuesto se podrán analizar cuestiones relativas al tratamiento de la prueba ofrecida, y a la multiplicidad de acusaciones. Solo hasta este momento podrá también analizarse la posibilidad de aplicar procedimientos especiales, lo que será informado a los presentes por la jueza o el juez a cargo de la audiencia.

Asimismo se promoverán acuerdos probatorios verificándose la postulación de hechos notorios en los términos del art. 290 del C.P.P. y, alcanzado el acuerdo en la audiencia, el hecho notorio se declarará comprobado en el auto de prueba.

Se hará notar la existencia de prueba superabundante, impertinente o inconducente con el objeto de que se modifique el ofrecimiento, sin perjuicio de las atribuciones conferidas por los arts. 285 y 445 del C.P.P.

Art. 6°. Suspensión del Juicio a Prueba, Juicio Abreviado y ofrecimiento de prueba. Tratándose de una audiencia flexible y multipropósito podrán tramitarse la Suspensión del Juicio a Prueba, Juicio Abreviado y el ofrecimiento de la prueba con la conformidad del Ministerio Público y de las partes.

a) Suspensión de Juicio a Prueba. El o la titular de la vocalía asignada ante la solicitud de aplicación de este instituto imprimirá en esta audiencia el trámite previsto por el art. 425 del C.P.P. y lo resolverá. Luego remitirá la causa a la OfiJu para su notificación y trámite posterior.

Si el pedido fuera denegado la OfiJu remitirá la causa a la vocalía que sigue en orden de Nominación para continuar el trámite y fijar la audiencia flexible y multipropósito.

DR. AMPARO TORRES RENDI
SECRETARÍA AUXILIAR
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

CERTIFICO: Que la(s) presenta(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mi, doy fé.-

Salta, 24 de enero de 2023

10 17
Dra. AMPARO TORRES REVO
SECRETARÍA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA
Corte de Justicia de Salta

Gen. Martín Agustín López
Hijo de la Nación Argentina
(Ley Provincial 2309)

b) Juicio Abreviado: Se les recordará a las partes que el límite para la propuesta del juicio abreviado es el establecido en el art. 510 del C.P.P.

En caso homologarse el Acuerdo, una vez dictada la sentencia, continuará el trámite en el Tribunal hasta su archivo y se comunicará a la OfiJu.

Si el Acuerdo fuera rechazado se remitirá la causa a la Mesa Distribuidora Penal para que, conforme a los procedimientos establecidos por la normativa procesal, asigne la nueva jueza o el nuevo juez y, en caso de corresponder, la remitirá a la OfiJu.

c) Admisión de la prueba: Una vez firme el auto de prueba, se establecerá la fecha de audiencia de debate y se remitirá la causa a la vocalía de la Sala que sigue en orden de nominación, para continuar el trámite hasta su finalización.

En esta primera etapa del Plan Piloto, en caso de resolverse la causa por Juicio Abreviado o concederse la Suspensión de Juicio a Prueba, la causa quedará radicada en el Tribunal, el que continuará su trámite y comunicará a la OfiJu lo resuelto.

Art. 7°. Trámite expediente papel. Hasta la completa implementación del expediente digital en el fuero penal, todas las providencias serán agregadas al expediente por la OfiJu en formato papel y los tribunales, al dictar una resolución, la firmarán digitalmente y en papel, protocolizarán una copia y la otra se remitirá con el expediente a la OfiJu. También se dejará constancia en un acta de la incorporación a las actuaciones del soporte digital de la audiencia.

SAVIO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MANA ALEJANDRA GAUERRI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO CALANO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRIGUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

JOSÉ GABRIEL CHIBAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-
Salta, 24 de enero de 2023

[Handwritten Signature]
10/19
Dra. ANIPARCO TORRES REVOL
SECRETARIA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA
Corte de Justicia de Salta

Gen. Martín Miguel de Güemes
Heroe de la Nación Argentina
(Ley Provincial 2859)

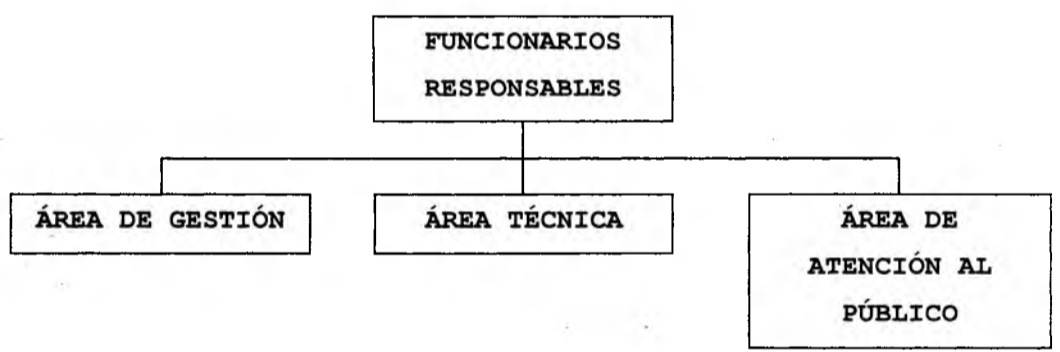
13848

Anexo II Acordada

Oficina Judicial para las audiencias flexibles y multipropósito del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro

Art. 1°. Objetivo. La OfiJu tendrá como objetivo asistir a las juezas y los jueces en la realización de la audiencia prevista en el Anexo I de la presente Acordada, arbitrando todas las medidas necesarias para garantizar su efectiva realización y posterior comunicación y seguimiento de las medidas que se hayan adoptado.

Art. 2°. Estructura. La OfiJu del Tribunal de Juicios estará conformada por funcionarios responsables, un área de gestión, un área técnica y un área de atención al público, de acuerdo al siguiente organigrama.



Art. 3°. Funciones. La OfiJu tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- a) Optimizar los tiempos y recursos para el eficiente y eficaz cumplimiento de su objetivo.
- b) Realizar todas las gestiones administrativas para concretar la audiencia, coordinar con las fiscalías, defensas, querrela, y demás sujetos procesales intervinientes.
- c) Asegurar que la audiencia cuente con los recaudos de seguridad pertinentes, esto es la presencia de personal policial necesario, en coordinación con el Área de Atención al Público.
- d) Cargar todos los datos de la audiencia en los registros, agendas y sistemas pertinentes a los efectos de la gestión,

1020

Genl. Martín Agustín Garmus
Jefe de la Sala del Poder Judicial
(Ley Provincial 2009)

Corte de Justicia de Salta

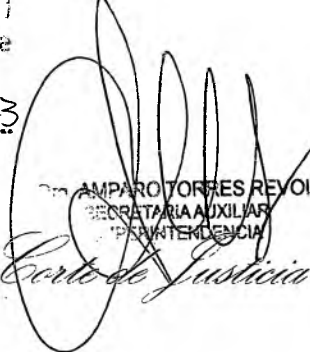
CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, hoy día.
Salta, 24 de Enero de 2023

- coordinación y obtención de datos estadísticos que se determinen.
- e) Llevar el control administrativo del personal (licencias, permisos, etc.) y del patrimonio de la oficina.
 - f) Realizar las gestiones y verificaciones para que la agenda de audiencias se difunda por todos los medios disponibles en el Poder Judicial, coordinadamente con la Dirección de Tecnología e Innovación.
 - g) Efectuar lo necesario para el correcto desenvolvimiento de cada audiencia.
 - h) Recibir los expedientes remitidos por la Sala del Tribunal de Juicio y efectuar el primer control de la causa.
 - i) Corroborar, antes de la audiencia, el funcionamiento y coordinación de los recursos informáticos necesarios para el registro de audio y video de la audiencia, como así también de los medios de comunicación y/o videoconferencia pertinentes.
 - j) Fijar las audiencias flexibles y multipropósito, y controlar la agenda, la que deberá ser monitoreada permanentemente, velando por la puntualidad y concreción de las mismas.
 - k) Proyectar las providencias que luego serán suscriptas digitalmente por la Jueza o el Juez a cargo del expediente.
 - l) Practicar citaciones y notificaciones y corroborar la recepción de las mismas realizando las constancias pertinentes.
 - m) Verificar que las citaciones, notificaciones y demás gestiones se efectivicen en tiempo y forma, con los medios y registros pertinentes y que se cuente con los informes, documentaciones y recursos para llevar adelante la audiencia.
 - n) Asegurar la presencia de todos los que deban intervenir en la audiencia.
 - o) Recibir los planteos recursivos y los ofrecimientos de prueba.
 - p) Realizar, durante la audiencia o una vez finalizada, las comunicaciones y constancias protocolares o personales.

Genl. Martín Agustín Garmus
Jefe de la Sala del Poder Judicial
[Firma]

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 24 de enero de 2023


AMPARO TORRES REVOL
SECRETARIA AUXILIAR
DEPENDENCIA
Corte de Justicia de Salta


1021

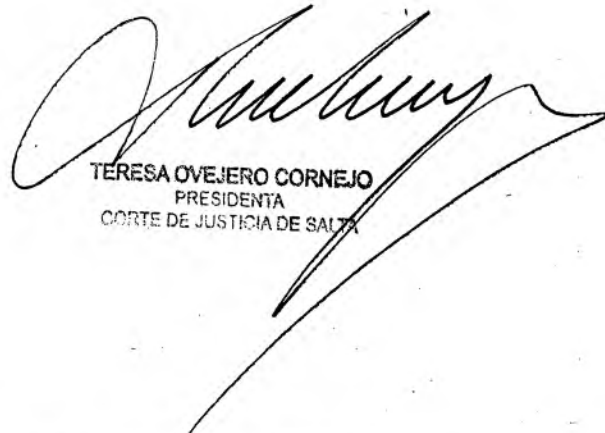
León Martín Aguado de Gramas
Abogado de la Nación Argentina
(Ley Provincial 2359)

necesarias a pedido de la jueza o el juez interviniente tales como oficios, constancias de concurrencia, etc.

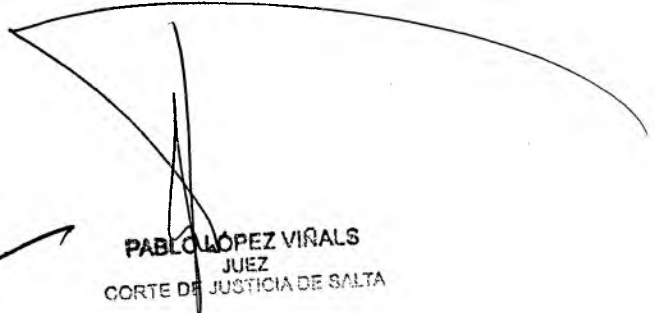
q) Verificar la identidad de las personas citadas, realizando las constancias necesarias.

r) Comprobar que los registros se efectúen en debida forma.


ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


TERESA OVEJERO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


ADRIANA RODRIGUEZ FARALLO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

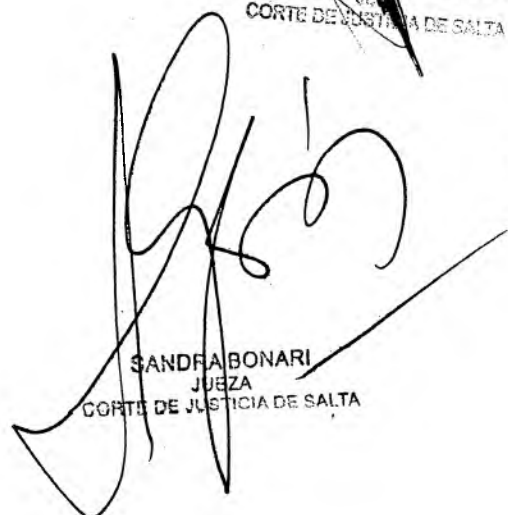

PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


GUILLERMO ALBERTO CATALANO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


JOSÉ GABRIEL CHIBAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


MARÍA ALEJANDRA GAUFFÍN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA